



BOLETÍN TRIBUTARIO - 166/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

- I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 - 1.1 EXPORTACIÓN HACIA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE GANADO BOVINO CLASIFICABLE EN LA PARTIDA 01.02 DEL ARANCEL DE ADUANAS, POR EL PUENTE "ATANASIO GIRARDOT": MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 369 DE LA RESOLUCIÓN 46 DE 2019 - [Resolución 010061 del 3 de septiembre de 2025](#)
 - 1.2 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS "IVA": CAUSACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE TRACTO SUCESIVO - [Concepto 1234 del 12 de agosto de 2025](#)

La DIAN emitió el referido concepto destacando:

"PROBLEMA JURÍDICO No. 1

5. ¿En qué momento se causa el impuesto sobre las ventas (IVA) en la prestación de servicios, conforme al artículo 429 del E.T., y cómo debe interpretarse esta disposición en contratos de tracto sucesivo?

TESIS JURÍDICA No. 1

6. En los contratos de prestación de servicios, incluidos aquellos de tracto sucesivo, la causación del IVA se produce en el momento en que ocurra primero alguno de los supuestos señalados en el literal c) del artículo 429 del E.T. No obstante, si la ejecución del servicio está sujeta a una condición suspensiva, la causación del impuesto solo ocurre cuando dicha condición se cumple, ya que en ese momento se configura el hecho generador del tributo.

(...)

PROBLEMA JURÍDICO No. 2

14. ¿Cuándo se causa el ingreso generado, pero no facturado, en servicios de tracto sucesivo (desde el punto de vista fiscal)?



TESIS JURÍDICA No. 2

15. Para efectos del impuesto sobre la renta, el ingreso se realiza de acuerdo con el régimen contable del contribuyente, conforme los artículos 27 y 28 del E.T. En consecuencia, la causación del IVA y la realización del ingreso en renta no necesariamente coinciden, ya que cada uno obedece a reglas distintas.

(...)

PROBLEMA JURÍDICO No. 3

22. ¿Según lo establecido en el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, es obligatorio contar con la factura para que procedan los impuestos descontables en IVA y los costos y deducciones en renta?

TESIS JURÍDICA No. 3

Sí. La ley exige expresamente que los impuestos descontables en IVA y los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta solo proceden si están respaldados por factura de venta que cumpla los requisitos previstos. No basta con la prestación del servicio ni la ejecución del gasto si no existe un documento soporte válido”.

II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

2.1 SUPERSOCIEDADES REVELA QUE EN BOGOTÁ EXISTEN 919 GRUPOS EMPRESARIALES

La Superintendencia de Sociedades mediante información divulgada en su página web resaltó:

“La Superintendencia de Sociedades presentó un estudio sobre los grupos empresariales y las situaciones de control inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá. Las principales conclusiones de este informe son las siguientes...”.

Anexo: [CONGLOMERADOS BOGOTÁ 2025](#)

SÍGUENOS EN “X” (@OrozcoAsociados)

FAO
05 de septiembre de 2025